







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. NUM 3/2024.

ASISTENTES

- 1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
- 2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente.
- 3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
- 4. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
- 5. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
- 6. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados.
- 7. D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados.
- 8. D. Pablo García Cuenca, EyG, centros concertados.
- 9. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio.
- 10. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.
- 11. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.

Secretario: D. Diego José Carbajo Botella.

Asesores Técnicos del CERM:

- 1. D. Fernando Mateo Asensio.
- 2. D. José Adolfo López Navarro.

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 17 de julio de 2024, en la sede del Consejo: Gran Vía Escultor Salzillo, 32 - 2ª Escalera, 4ª Planta, de Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Punto 2º.- Información del Presidente.
- **Punto 3º.-** Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Modelo Normalizado para formular enmiendas.
- **Punto 4º.** Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025.









Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto del Avance Informe bienal: "El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023".

Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025.

Punto 7º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y, a continuación, se abordan los asuntos incluidos en el orden del día:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión del día 18 de junio de 2024 (núm. 2/2024), la cual ha sido enviada a todos los miembros de la Comisión Permanente con anterioridad a este acto, es aprobada por asentimiento de la totalidad de los presentes por lo que el Presidente proclama su aprobación por unanimidad.

Punto 2º.- Información del Presidente.

El Sr. Presidente recuerda a los presentes que toda la actividad del CERM se encuentra recogida en el calendario virtual de la página web, a través del cual se puede acceder a la información detallada de cada una de los actos y trabajos desarrollados y en los que participa esta institución. A continuación, relaciona las que han tenido lugar desde la última reunión de la comisión permanente:

El día 20 de junio se reunió la Comisión Específica de los presidentes de las comisiones de trabajo.

El Pleno del día 21 aprobó el dictamen al borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El día 25, el Presidente asistió al Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

El día 25 por la tarde acudió como invitado al coloquio de FMAE desarrollado dentro del proyecto organizado por dicha entidad bajo el título «Que tu voz sea escuchada».

El día 27 de junio participó en la Junta de Participación Autonómica (JPA) del Consejo Escolar del Estado donde se estableció que el próximo encuentro nacional de consejos escolares autonómicos se celebrará en Santiago de Compostela los días 24 y 25 de octubre, siendo la recepción el miércoles 23 por la tarde. Acudirán a este









encuentro el Presidente acompañado de un asesor técnico y de dos consejeros de uno de los sectores representados (el año pasado fue el del alumnado).

El día 27 se reunió de nuevo la Comisión Específica.

El día 3 de julio asistió el Presidente a la reunión del Consejo Social de la ciudad de Murcia.

Finalizada su exposición, el Presidente abre un turno de intervenciones y no se produce ninguna, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Modelo Normalizado para formular enmiendas.

El Presidente recuerda que el pasado día 17 de abril el Pleno aprobó el Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente. Con el fin de facilitar su aplicación, la Comisión Específica de presidentes de comisiones de trabajo del pasado día 20 de junio, elaboró un nuevo modelo normalizado destinado a la presentación de enmiendas y que se ha enviado como anteproyecto a esta Comisión Permanente para su tramitación. Tras la lectura de su contenido el Presidente abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna, por lo que a continuación, se somete a votación la aceptación del Anteproyecto de Modelo Normalizado para formular enmiendas, con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: once (11).B. Votos en contra: cero (0).C. Abstenciones: cero (0).

Por lo tanto, queda aprobado por unanimidad el Anteproyecto de Modelo Normalizado para formular enmiendas, continuando su tramitación como Proyecto ante el Pleno.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025.

El Presidente abre este punto diciendo que la PGE del curso 2024/2025 tuvo su entrada en el Consejo Escolar el día 20 de junio de 2024, con petición de tramitación por el procedimiento de urgencia. Fue remitida a la Comisión de Trabajo Nº 2 la cual se reunió el pasado 2 de julio y elaboró el anteproyecto de dictamen que ha sido enviado a todos los miembros de esta Comisión Permanente. Explica pormenorizadamente las observaciones contenidas en el anteproyecto de dictamen y









se abre a continuación un turno de intervenciones. No habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: once (11).B. Votos en contra: cero (0).C. Abstenciones: cero (0).

Por tanto, se acepta el texto por unanimidad y se pasa a continuación a la tramitación de las enmiendas presentadas al texto del dictamen. Con carácter previo, todos los presentes realizan consideraciones sobre la reiteración de enmiendas relativas a la utilización del lenguaje inclusivo en cuanto al género. A este respecto, D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, manifiesta que sería deseable que desde la Administración Regional, un departamento o experto en la materia, elaborara un informe argumentado y definitivo que sirviera de base para hacer una norma con rango de orden al menos que asegure o certifique que se cumplen todos los requisitos que establece la ley lo cual permitiría agilizar la tramitación de estos procesos y no repetir siempre los mismos debates. Añade que está seguro de que la Administración no está a favor de la violencia de género en el uso del lenguaje y ni se lo plantea. Al contrario, señala que hace textos razonables que combinan el uso alternativo de términos genéricos como "alumnado" con el uso doble de masculino y femenino y con el empleo del masculino genérico, de forma que los textos resultantes se puedan leer y entender y cumplan su función sin que sean farragosos o confusos. Termina diciendo que podría darse la falsa apariencia de que en la Región de Murcia se utiliza un lenguaje no respetuoso en materia de género por la gran cantidad de enmiendas que se presentan con este motivo. Todos los presentes se muestran conformes con esta reflexión y se procede al debate y votación de las enmiendas presentadas.

Enmienda 1, presentada por Dª. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «añadir tras el punto 10. Estructura de la PGE. En el punto 3. La finalidad, objetivos y estructura de la Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia, añadir este objetivo específico: "Integrar la perspectiva de género para impulsar y promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños y contribuir a prevenir la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual en todos los niveles educativos de la enseñanza obligatoria y postobligatoria." Explicación: Considerar este objetivo específico para adecuar el enfoque prioritario de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para adaptarse a los tiempos a los cuales nos enfrentamos, adoptando el enfoque de igualdad de género, fomentando en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, niñas y niños, previniendo la violencia de género y el respecto a la diversidad afectivo-sexual. La ley orgánica de Igualdad establece como uno de sus principios generales en políticas públicas la integración del principio de igualdad en la política de educación, y vincula a las









Administraciones educativas a que integren entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Además de ello insta a que todas las Administraciones educativas, dentro de sus principios de calidad, finalidad y objetivos programáticos, incluyan de forma clara la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La integración de la perspectiva de género es la herramienta conceptual necesaria para tratar las diferencias culturales y estereotipos que se asigna a los seres humanos en función de su sexo. Y la integración efectiva y real de la perspectiva de género en la programación general de la enseñanza de la Región de Murcia es lo que reclama CCOO, para que el principio de equidad de género se haga realidad». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 2, presentada por Dª. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir en la información relativa al Servicio de Publicaciones como requisito de los materiales para su publicación: "Tendrán preferencia los materiales que incorporen la perspectiva de género". Explicación: En adecuación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica2/2006, d e3 de mayo, de Educación, por la cual se promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y en cumplimiento a la Ley7/ 2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sobre la implementación del modelo educativo, atendiendo a que los materiales incorporen una perspectiva de género que garantice la coeducación». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 3, presentada por Dª. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir: En la previsión de publicaciones 2024-2025 por unidades proponentes, se solicita añadir propuestas de publicaciones relacionadas con la coeducación, con la educación afectivosexual, con la prevención de las violencias machistas y con la elaboración de planes y medidas educativas en los centros escolares para el fomento de la igualdad de género. Explicación: En adecuación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica2/2006, d e3 de mayo, de Educación, por la cual se promoverán que los currículos y los libros









de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y en cumplimiento a la Ley7/ 2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sobre la implementación del modelo educativo, atendiendo a que los materiales incorporen una perspectiva de género que garantice la coeducación». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 4, presentada por Dª. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «En la página 23 de la PGE, tercer párrafo, suprimir "EN EL CONEXTO DE AUSTERIDAD ACTUAL". Se desconoce a qué contexto se hace referencia, parece que el comentario esté fuera de lugar. Explicación: No se específica a qué contexto se hace referencia, cuando la economía y el empleo en el Estado están pasando por uno de sus mejores momentos, dejando atrás políticas de austeridad que recortaron en los servicios públicos. Incluso desde la Unión Europea se garantiza todo tipo de elaboración de materiales educativos con generosos fondos comunitarios NEXT GENERATION. Por lo que se considera adecuado suprimir el fragmento señalado, por estar descontexualizado y desactualizado». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 5, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 15ª y 16ª actuales que diga: "Este Consejo Escolar considera que el exitoso programa ABC debe incorporarse al menos en un IES de Cartagena y otro de Lorca de manera que se garantice la aplicación de este programa -dirigido a alumnado sordo- en los niveles de enseñanza secundaria obligatoria y post obligatoria en las comarcas más pobladas de la Región". Explicación: El programa ABC ha demostrado ser una medida muy adecuada y eficaz para garantizar la plena integración educativa y el éxito escolar del alumnado sordo. La experiencia de la aplicación en el IES "Infante D. Juan Manuel" de Murcia prueba que puede aplicarse exitosamente tanto en la ESO como en la FP Básica y el Bachillerato. Debería darse la oportunidad al alumnado sordo del resto de comarcas de disponer de este programa en los niveles educativos indicados».









El Presidente concede la palabra a D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa, quien se opone a la aceptación de la enmienda, alegando que el éxito del programa citado está en la actualidad en fase de evaluación por lo que es partidario de esperar al resultado de la misma y a la posible incorporación de las últimas mejoras en el campo sanitario antes de extenderlo a otros centros. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: nueve (9).

C. Abstenciones: dos (2).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

Enmienda 6, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 18ª y 19ª actuales que diga: "El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que reconsidere la no convocatoria de ayudas a la movilidad para el alumnado de FP Dual y para el que realiza la FCT en otra localidad distinta a la de su domicilio. El Consejo Escolar considera que estas ayudas contribuyen a garantizar el principio de iqualdad de oportunidades." Explicación: La razón que se aduce para justificar la no convocatoria de ayudas a la movilidad para el alumnado de FP Dual y para el que realiza la FCT en otra localidad distinta a la de su domicilio es claramente insatisfactoria e injustificable. La competencia para atender a las necesidades derivadas del principio de igualdad de oportunidades en la Formación Profesional es plenamente de la Comunidad Autónoma, es por tanto su responsabilidad. El ejercicio de esta competencia y responsabilidad no puede estar supeditado a la existencia o no de financiación exterior (del Estado o de la UE)». El Presidente concede la palabra a D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa, quien se opone a la aceptación de la enmienda, alegando que el próximo año va a cambiar todo el marco normativo que regula las prácticas y no tiene conocimiento de que se vayan a suprimir las ayudas a la movilidad tal y como se indica en la enmienda. Se producen varias intervenciones sobre la falta de claridad y comprensión de la enmienda así como la necesidad de una mayor explicación en el Pleno si llega a ser reformulada. Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 7, presentada por Dª. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir previo al punto 19 del anteproyecto del dictamen otro punto con la observación siguiente: En relación a la oferta formativa de la Formación Profesional y su planificación









(apartado Subdirección General de Formación Profesional de la Programación General de Enseñanza) se propone la incorporación del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior "Promoción en Igualdad de Género". Explicación: Es una demanda que Comisiones Obreras formula desde hace años para el sistema educativo regional, como una herramienta de impacto para luchar contra las discriminaciones sexistas y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, además de constituir una formación profesional de futuro. En la la Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia aprobada por el Gobierno regional para el bienio 2019-2021, la implantación de este ciclo formativo de grado superior debía de haberse tenido en cuenta en la Administración Educativa. Desde la Ley Orgánica de Igualdad aprobada en 2007 y modificada por reales decretos de 2019 y 2020, todas las empresas de más de 50 personas trabajadoras, así como todas las entidades y organismos públicos deben elaborar, negociar, acordar, implementar y evaluar un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Desde Comisiones Obreras se considera que este es un nicho de empleo muy importante para las y los jóvenes de la región, puesto que los planes de igualdad son y serán una obligación permanente, y la gestión de los mismos, tanto en el sector privado como en el público, requieren de personal cualificado que debería de formarse en el sistema público regional de enseñanzas profesionales». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 8, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: "La PGE señala en el punto referido a PROYECTOS EUROPEOS que "El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, junto con el Servicio de Educación Permanente, dispone de una acreditación KA120 EDU de Erasmus+. En el curso 2024-25 se desarrollarán las llevarán movilidades de estudiantes y docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas mediante la coordinación del Proyecto Erasmus+ KA121", no se indica el número de estudiantes al que alcanzará. La planificación debería incluir este dato pues no es irrelevante el dato de a cuantas personas alcanza la medida que se va a aplicar". Explicación: Con independencia del error sintáctico (fruto posiblemente del copia/pega) que se subraya y en cuanto al fondo de la enmienda, hay que resaltar que -como ocurre en otros apartados de la PGE- al no indicarse el número de personas al que se prevé que alcance una medida es imposible hacerse una idea precisa de la relevancia de la misma». Toma la palabra D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, y apunta que la enmienda es una «enmienda doble» pues incluye dos peticiones de modificación; una, el error sintáctico y otra, la inclusión del número de alumnos afectados. Por ello, la aceptación global de la enmienda implicaría la aprobación de las dos cuestiones. No siendo posible la transacción, todos los presentes consideran conveniente su rechazo para que sea









reformulada ante el Pleno. Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 9, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: "PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS. El Consejo Escolar se congratula del crecimiento de plantilla que prevé la PGE como consecuencia de la aplicación del Acuerdo para la recuperación de los derechos de los empleados públicos. La aplicación de la reducción de una segunda hora lectiva redundará en un aumento de plantilla pero también en una mejora de la calidad educativa, de la atención individualizada al alumnado y en un rejuvenecimiento de la plantilla docente. El Consejo Escolar anima a las patronales y trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada a negociar una modificación de su Convenio Colectivo que permita aplicar la semana laboral de 35 horas sin disminución de retribuciones." Explicación: La vía del diálogo, la negociación y del Acuerdo repercute en resultados beneficiosos no sólo para las partes participantes en tales procesos sino también para el conjunto de la sociedad. Merece la pena apostar por esta vía de diálogo y negociación. Los resultados positivos obtenidos ponen de manifiesto la conveniencia de profundizar en los mismos y también la existencia de una situación laboral de las personas trabajadoras de la enseñanza concertada que no es equivalentes a la de las personas que trabajan en la enseñanza pública». Toma la palabra D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, y apunta que esta enmienda también es una «enmienda doble» pues incluye dos cuestiones; una, la satisfacción del Consejo con el aumento de plantilla y otra, el ánimo a los agentes sociales de la enseñanza concertada para que negocien la modificación de su convenio colectivo. No siendo posible la transacción, todos los presentes consideran conveniente su rechazo para que sea reformulada ante el Pleno. Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 10, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: "PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS. El último párrafo de la página 90 y los tres primeros párrafos de la página 91 de la PGE hace referencia a procesos selectivos a desarrollar en el curso 23/24 (de hecho a procesos selectivos ya desarrollados) por lo que no corresponde a una









Programación de la Enseñanza para el curso 24/25. No se hace referencia, por el contrario, a procesos selectivos a desarrollar durante el curso 24/25 y en concreto a la convocatoria y realización de las oposiciones del Cuerpo de Profesores de Secundaria y del resto de Cuerpos Docentes excluido el de Maestros. El Consejo Escolar propone la eliminación de estos cuatro párrafos y que se incluya lo previsto sobre procesos selectivos en el curso 24/25". Explicación: La PGE para el curso 24/25 debe hablar sobre lo programado o previsto para ese curso y no sobre lo desarrollado en el curso actual que ya se programó en la PGE del año anterior». Toma la palabra D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, para indicar que es correcta la referencia a los procesos selectivos del curso 23/24 porque son los procesos que actualmente se están desarrollando y de ellos precisamente saldrán los recursos humanos se asignarán a los centros en el curso 24/25. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 11, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: "PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LOS CENTROS. Se propone una revisión de las cifras que se proporcionan respecto de la previsión de profesorado para el curso que viene. Parece excesivo el aumento que se contempla respecto del curso pasado en los Cuerpos que imparten la FP y por el contrario, parece muy, muy, muy limitado el incremento que se adelanta del profesorado del Cuerpo de Profesores de Secundaria". Explicación: En la PGE del año pasado se indicaba que se iba a disponer de 7885 profesores/as de Secundaria y la PGE de este año prevé 7987, 102 más. Como la propia PGE indica este próximo curso se aplica una reducción de una hora lectiva a este profesorado que pasará de 19 a 18 lectivas semanales. Sólo esta medida genera 438 nuevas plazas. Por el contrario, el profesorado que imparte la FP (Cuerpos 590 y 598) se indicaba en la PGE del año pasado era de 1163 y la PGE ahora presentada prevé 2143, lo que supone un incremento de 980. La disminución de lectivas generaría por sí misma un máximo de 65 plazas. Hasta 980 existe una diferencia tan grande (ni el aumento de ciclos formativos lo justificaría) que ha de deberse a un error». El Presidente abre un turno de intervenciones y se producen varias en contra de la aceptación de la enmienda, por tratarse de una valoración subjetiva y que no es adecuado vincular los incrementos de plantilla de FP con la de Secundaria. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.









Enmienda 12, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 20ª y 21ª actuales que diga: "SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. El Consejo Escolar valora la cantidad y calidad del trabajo realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales así como la importancia y relevancia de las tareas que realiza. El Consejo Escolar lamenta la escasa dotación de personal de este Servicio y llama a la Administración competente a abordar una dotación adecuada de recursos humanos en este Servicio". Explicación: La dotación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es de 23 personas: 1 jefe de Servicio, 2 Técnicos responsables (1 médico y 1 técnico de prevención), 1 Técnico de Gestión, 2 Técnicos educativos, 2 Psicólogos, 4 Médicos (para control absentismo de MUFACE), 5 Técnicos de prevención y 5 Auxiliares administrativos. Para atender un total de 26377 personas (23641 docentes y 2736 no docentes). Es decir, menos recursos que el resto de Servicios de Prevención de la Administración autonómica para atender a una cantidad de personas mucho mayor». El Presidente abre el turno de intervenciones y toma la palabra D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, quien propone la aprobación de esta enmienda puesto que está de acuerdo con su contenido, concretando que en la actualidad hay cinco inspectores para toda la Región. Interviene D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa, quien se muestra contrario a la enmienda porque ese dato hay que completarlo con que cada centro educativo tiene su propio coordinador de prevención de riesgos laborales y su plan de prevención. D. Clemente Hernández responde que ello no es obstáculo para incrementar la dotación de técnicos de la Consejería.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: uno (1).B. Votos en contra: ocho (8).C. Abstenciones: dos (2).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

Enmienda 13, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 22ª y 23ª actuales que diga: "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE. El Consejo Escolar valora la amplitud, complejidad e importancia de las tareas que desarrola el Servicio de Personal Docente y estima que resulta necesaria una adecuación de la plantilla asignada al mismo a las cargas de trabajo que tiene asignadas". Explicación: El Servicio de Personal Docente realiza sus tareas con una clara insuficiencia de recursos humanos, que se hace especialmente visible en los periodos en los que tareas que afectan a miles de personas se acumulan y se superponen. Nos gustaría que se anunciase que se programa también un proceso de dotación de recursos humanos para Servicios, que como este, necesitan ver incrementada su plantilla». El Presidente abre el turno de intervenciones y toma la palabra D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, quien propone la









aprobación de esta enmienda puesto que está de acuerdo con su contenido. Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: uno (1).B. Votos en contra: tres (3).C. Abstenciones: siete (7).

Por lo tanto, queda rechazada por mayoría la enmienda.

Enmienda 14, presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir una nueva observación entre la 24º y 25º actuales que diga: "UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS. La PGE afirma en la página 157 que "Durante el verano del 2024 se va a realizar el cambio de las cubiertas con fibrocemento y la instalación de placas fotovoltaicas en los siguientes centros educativos:" y relaciona a continuación 12 centros educativos en los que se va a desarrollar (o se está desarrollando dicha actuación). Sobre esto el Consejo Escolar expresa: 1.-Que el verano de 2024 pertenece al curso 23/24 y que la PGE del curso 24/25 debería recoger las actuaciones de este tipo que se van a desarrollar en el curso que se programa. 2.- Que el número de centros con cubiertas y otras estructuras de fibrocemento es de 169 (datos oficiales proporcionados por la Consejería de Educación), por lo que le parece absolutamente insuficiente el ritmo de retirada de 12 centros por año. 3.- Que dada la peligrosidad para la salud (de alumnado, profesorado, resto de profesionales y población en general) el Consejo Escolar considera necesario abordar un plan de choque de retirada de este material de los centros educativos de la Región. Explicación: La parsimonia con la que la Consejería de Educación aborda este tema que además de constituir un grave riesgo para la salud despierta gran preocupación entre la ciudadanía no es explicable». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 15, presentada por Dª. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir en las observaciones un punto relacionado con el siguiente apartado de la Programación General de la Enseñanza. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RIESGOS LABORALES. 2. Seguridad y salud laboral. Prevención de riesgos laborales (págs. 93-96). "El conjunto de medidas relacionadas con la seguridad y la salud laboral así como la prevención de riesgos laborales se realizarán aplicando la perspectiva de género." Explicación: La perspectiva de género también debe incorporarse en el ámbito de la salud laboral, por mandato de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su artículo 27 establece que las políticas, estrategias y programas de salud tienen que integrar, en su formulación, desarrollo y evaluación, las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres, así como las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente. Las Administraciones públicas, de acuerdo con el principio de igualdad de









oportunidades deben desarrollar, entre otras actuaciones, la consideración desde una perspectiva de género de la protección, promoción y mejora de la salud laboral además de la prevención y actuación ante acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Por otra parte, la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Igualdad modifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en aspectos relacionados con la salud de las mujeres trabajadoras establece que las Administraciones públicas deberán considerar "las variables relacionadas con el sexo tanto en los sistemas de recogida y tratamiento de datos como en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo de los trabajadores"». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 16, presentada por Dª. Anna María Mellado García por el sindicato CCOO. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir en las observaciones un punto relacionado con el II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobado por la Consejería de Educación. Explicación: No existe ningún punto en el cual se cite este plan de igualdad para conocimiento del personal docente no universitario al servicio de la Consejería de Educación». El Presidente abre un turno de intervenciones y, no habiendo ninguna petición al respecto, se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 17, presentada por Andrés Campillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos. El Presidente lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Adición en el Apartado 3º sobre Observaciones la siguiente: «26. Observación general: se considera necesario la inclusión del fomento de la participación de los miembros de la Comunidad Educativa, tanto dentro como fuera de los centros educativos.» Explicación: El Consejo Escolar de la Región de Murcia, como órgano superior colegiado de participación de la Comunidad Educativa debe tener presente la importancia y necesidad de la participación de todos los miembros que diariamente forman el sistema educativo de la Región de Murcia. Especialmente, debido a que su funcionamiento recae en la participación dentro de la educación de alumnos, docentes, familias, personal de administración y servicios, entre otros. Como se muestra en los antecedentes del dictamen a enmendar, el punto 5 del artículo 27 de la Constitución Española: «Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.». Además,









nuestro propio Estatuto de Autonomía, regula en el punto 2 de su artículo 9 los aspectos por los que deberá velar la Administración Regional, concretando en su letra e): «Facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región.». Estos detalles nos muestran la importancia de la participación dentro de la ciudadanía, en especial dentro de la Programación General de la Enseñanza, teniendo que ser promocionada y defendida por las administraciones estatales, autonómicas y locales. La participación de la comunidad educativa no sólo recae en aportaciones esporádicas en la regulación educativa autonómica y estatal, sino que abarca una gran cantidad de ámbito y acciones. Los centros educativos son gestionados democráticamente por el Consejo Escolar del centro, órgano en el que se encuentran representados todos los sectores de la comunidad educativa, realizando una función por encima del equipo directivo que el propio centro pueda tener. Esta gestión democrática también engloba los distintos claustros del personal docente, compartiendo algunas atribuciones con los consejos escolares. Y finalmente las juntas de delegados, que buscan conseguir la representación de todos los grupos en los centros educativos administrativamente. Es importante sumar a este tipo de participación la realizada a través de movimientos organizados como pueden ser las asociaciones de estudiantes, las de familias o los sindicatos de personal docente y el personal de administración y servicios. Este tipo de participación, en especial la primera, suele ser una gran desconocida para el estudiantado. Este tipo de organización y participación consigue ir más allá de los órganos administrativos, llegando a organizar actividades que busquen la formación y defensa de sus miembros. Tanto las administraciones como el Consejo Escolar de la Región de Murcia debemos promocionar todo tipo de participación. El propio CERM muestra en varias actuaciones del Anteproyecto de Plan de Trabajo del curso 2024-2025 el objetivo de fomentar la participación, tanto a nivel administrativo con los consejos escolares, como a través de las Federaciones de Alumnos y de Madres y Padres. Este tipo de promoción ya se ha realizado con anterioridad en nuestro consejo, en la edición de 2022 de los Premios CERM, ya se conmemoró la participación del estudiantado entregando una distinción a la Asociación de Estudiantes el I.E.S. Alquibla, además de otorgar uno de los premios a la AMPA del CEIP San Antonio. En el año 2010, el Comité de Derechos del Niño, en sus Observaciones Finales, mencionó su preocupación sobre la baja participación de la infancia en las escuelas, recomendando al Estado Español que intensifique su labor en promover el debido respeto a las decisiones de los niños, tanto dentro de las familias como en el sistema educativo y en la sociedad civil, sumado a los procedimientos administrativos y judiciales. Este problema también fue mencionado en las Observaciones Finales del año 2018, observación que acabo en la recomendación del Comité al Gobierno de fortalecer la participación de la infancia, empoderándola a nivel social, pero en especial en las escuelas, promocionando los consejos de alumnos y consejos de niños». El Presidente abre el turno de intervenciones y toma la palabra D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública, quien señala que si se incluyera esa redacción parecería que no se está haciendo nada para el fomento de la participación educativa y la realidad es que sí se está haciendo todos los años. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados, añade que si no se concreta más podría dar lugar a ambigüedad y falta de precisión. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).









Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Para finalizar este punto, el Presidente proclama la aprobación por unanimidad del Anteproyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025, elaborado por la Comisión de Trabajo, para su tramitación como Proyecto ante el Pleno, proponiendo a D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados, para que actúe como ponente en el Pleno lo cual es aceptado por unanimidad.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto del Avance Informe bienal: "El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023".

El Presidente expresa que el documento objeto de este punto, que ha sido enviado previamente a todos los asistentes, fue presentado y debatido en el seno de la comisión específica el pasado 20 de junio, siendo aprobado con el consenso de todos los miembros de dicha comisión. Añade que se trata de un avance del informe previsto para el año próximo y que se elabora con la finalidad de contar con un adelanto de la información de la que se va disponiendo. Hace un resumen de su contenido, destacando los datos del incremento del número de alumnos en más de 4.000 alumnos respecto del curso anterior y de los recursos del sistema (profesorado, aulas, etc.). Señala que la distribución entre enseñanza pública y concertada se sitúa en el 29% la concertada y 71% la pública. En relación a la convivencia en los centros, indica que la mayor incidencia se produce en la etapa de secundaria, resultando un 70% de faltas en los chicos y 30% en chicas. Sin embargo, esta proporción se invierte (70% en chicas) para los casos de autolisis. Se refiere por último a los datos de los resultados y evaluación del sistema educativo y a la participación educativa. El Vicepresidente, D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, centros concertados, elogia el trabajo realizado por la gran cantidad de datos e información que aporta y señala que podría incluirse como mejora una tabla de natalidad por municipios. Además, y para que el Consejo Escolar tenga conocimiento de ello, expone el dato de que el IPC en los últimos 10 años ha crecido casi un 30% mientras que los gastos de funcionamiento de los centros concertados tan solo han crecido 104€ en trece años, lo cual revela un desfase considerable que debería ser analizado. El Presidente agradece estas aportaciones y se compromete a impulsar su inclusión en la tramitación del documento final del año próximo. No habiendo más intervenciones, se somete a votación el documento con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: once (11).

B. Votos en contra: ninguno (0).

C. Abstenciones: ninguna (0).









Por lo tanto, queda aceptado por unanimidad el texto y se pasa a analizar el contenido de las seis enmiendas presentadas por Dª. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO:

Enmienda 1, presentada por Da. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Suprimir: "Finalmente, para valorar la inversión de la Administración regional en materia educativa, hay que tener en cuenta la injusta financiación estatal de la Región de Murcia, que ha negado durante muchos años el crecimiento demográfico al que ha tenido que hacer frente la Comunidad únicamente con sus recursos." Explicación: Se considera este párrafo tendencioso, puesto que reproduce un recurrente argumentario del Partido Popular en materia de financiación, que por otra parte practica el dumping fiscal autonómico, dejando de recaudar impuestos en detrimento de la calidad de los servicios públicos y en perjuicio de la ciudadanía. En cualquier caso, la proclama de un partido político resulta impropia en un documento que emana del Consejo Escolar. Se solicita por ello suprimirlo». A este respecto, y en representación de la Comisión Específica que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee las siguientes palabras: «La vicesecretaria general y portavoz del PSOE de la Región de Murcia, Carmina Fernández, en el seno del CES ha asegurado varias veces que el 30 por ciento de la deuda que tiene la Región se debe a la infrafinanciación, es decir, desde la oposición se admite que es injusta ya que casi la tercera parte de la deuda regional es por ese motivo. El Gobierno regional afirma que un estudio establece que el 95,5% de la deuda de la Región es consecuencia de la infrafinanciación del Estado. El 95,5% de la deuda actual de la Región de Murcia, es decir, un total de 10.888 millones de euros, es consecuencia "directa" del "mal diseño" del actual sistema de financiación autonómica, que data de 2009, según un informe elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). En definitiva tanto gobierno regional como oposición afirman que existe una injusta financiación estatal, solamente se difiere en el porcentaje. Iqualmente el expresidente de la Comunidad Valenciana, Ximo Puig también se quejó de dicha infrafinanciación e incluso afirmó que el Gobierno central "ya es consciente" de que la Comunidad Valenciana es la región más infrafinanciada de España e incluso incluyó en los presupuestos de 2022 la cantidad de 1.325 millones como ingresos por dicha infrafinanciación». Todos los presentes se muestran conformes con esta reflexión. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 2, presentada por Dª. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Suprimir: "[...]las dificultades que la Administración regional ha de afrontar, dada la menor capacidad fiscal que corresponde a un PIB menor, más la ya apuntada infrafinanciación de la Comunidad." Explicación: Se considera este párrafo tendencioso puesto que se vuelve a reproducir por segunda vez en este informe









un recurrente argumentario del Partido Popular en materia de financiación, que por otra parte practica el dumping fiscal autonómico, dejando de recaudar impuestos en detrimento de la calidad de los servicios públicos y en perjuicio de la ciudadanía. En cualquier caso, reproducir la proclama de un partido político resulta impropia en un documento que emana del Consejo Escolar. Se solicita por ello suprimirlo». A este respecto, y en representación de la Comisión Específica que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee las siguientes palabras: «el PIB regional es menor a la media nacional ya que representa el 82,3% con respecto al 100% estatal. En base al punto anterior la capacidad recaudatoria es un 17,7% menor que la del 100% estatal. Para acabar, y admitiendo la infrafinanciación regional, bien sea del 30% de la deuda actual o del 95% según oposición o gobierno, queda claro que las dificultades que la administración regional afronta es superior a la media nacional». Todos los presentes se muestran conformes con esta reflexión. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 3, presentada por Da. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Suprimir: "Los dos puntos anteriores exigen a la Región de Murcia un mayor esfuerzo para afrontar las inversiones en educación y suponen una mayor dificultad de los ciudadanos para el acceso a los bienes que no son de primera necesidad, como los formativos y culturales, al contar con una menor capacidad de gasto per cápita." Explicación: En primer lugar, no parece adecuado en un informe del Consejo Escolar esgrimir un párrafo reduccionista que devalúa la importancia de la formación y la cultura. La formación y la cultura son bienes de primera necesidad, y derechos para una ciudadanía en una sociedad progresista que defiende la importancia de los valores sociales ante perspectivas economicistas. De todas formas, en la disposición final decimoquinta por la que se modifica la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, se ha añadido al artículo 1 el apartado 5, con la siguiente redacción: "5. Se considera a la cultura, a todos los efectos, bien básico y de primera necesidad." Por lo tanto, en este párrafo, además de proporcionar un enfoque únicamente economicista se estaría ignorando la modificación de esta ley, por lo que se propone suprimirlo. En segundo lugar, la formación de las personas es según la Unesco un derecho humano y un bien público, por lo que los gobiernos deben prever y en todo caso actuar con agilidad ante posibles discriminaciones que puedan producirse en el sistema educativo. En este párrafo, parece que se esté formalizando una denuncia a la Administración educativa, que no habría sabido integrar formativa y culturalmente a menores de población extranjera o con escasos recursos económicos, sectores poblacionales definidos en este párrafo como "los dos puntos anteriores". Por todo ello se concluye que la supresión de este desafortunado párrafo sería más que recomendable». A este respecto, y en representación de la Comisión Específica que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee las siguientes palabras: «Se consideran gastos culturales: libros, periódicos, revistas, cines, teatros, espectáculos, cuotas o alquileres de radio y TV, servicios









fotográficos y otros (Ejemplo reportajes fotográficos, comuniones, bodas, etc), servicios de streaming, instrumentos...etc. Evidentemente si el PIBpc regional es inferior a la media, recordemos un 78,09% de la media española para 2022, 23.197€ de la CARM frente a 28.280€ nacional y además tenemos una población en edad escolar mayor que la media 18,92% nacional frente a 22,13% de la CARM), difícil de prever en sus flujos y, además, con un fuerte componente inmigrante, uno de los mayores de España. En este sentido, y en cuanto al porcentaje de población total extranjera en 2023, la Región de Murcia es 2,5 puntos más alta que la media española (12,70% frente a 15,20%). Parece que por un lado la CARM incrementa su gasto y que por el PIBpc la población tienen más dificultades económicas». Todos los presentes se muestran conformes con esta reflexión. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 4, presentada por Da. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir: No existe ningún dato sobre la pobreza y la exclusión social en el capítulo del contexto de la educación en la Región de Murcia. Se propone el siguiente resumen de datos ofrecido en la web de EAPN RM (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia), extraídos de la última investigación financiada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Datos de la Región de Murcia: El AROPE (riesgo de pobreza y exclusión social) es del 30,5%. Esto supone casi medio millón de personas: 467.222. (En España es del 26,5%). Somos la 5ª CCAA con más AROPE. El AROPE el año pasado fue del 31%. Eso supone un descenso de 0,5 puntos. El AROPE está formado por otros 3 indicadores: riesgo de pobreza, carencia material y social severa, baja intensidad en el empleo. El riesgo de pobreza es del 24,2% (casi 370.714 personas). El año pasado fue del 26,3% (ha bajado 2,1 puntos).Con carencia material y social severa hay un 8,5% de la población. El año pasado fue del 5,3% (ha subido 3,2 puntos). Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo hay un 5,9% de la población. El año pasado fue del 7,1% (ha bajado 1,2 puntos). Algunos de los indicadores de la carencia material y social severa que destacamos son: No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año: 41,6%. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días: 5,9%. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada: 26,3%. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos: 46,3%. Retrasos pagos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazo: 16,6%. No puede permitirse disponer de un ordenador personal: 7,7. Otros indicadores: Un 7,8% de la población llega con mucha dificultad a fin de mes. La renta anual media por persona al año fue de 11.314. Somos la CCA con los ingresos más bajos del país. Un 20% de personas con trabajo siguen estando en pobreza (este dato es de nuestra investigación de 2019, no hay un dato más reciente). La pobreza severa es del 11,6% (177.697 personas). El AROPE infantil (de 0 a 18 años) es del 41,3%. La Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia valora que la pobreza en la región se ha convertido en algo estructural, llevamos muchos años alrededor de esa cifra del 30% de riesgo de pobreza y exclusión social, y es urgente poner en marcha políticas de lucha contra la pobreza. Para la red estas medidas de lucha contra la pobreza tienen que ver con Política Social pero también con empleo, vivienda, educación, salud... Explicación:









Teniendo en cuenta el alto porcentaje de población infantil y adolescente en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia y el impacto que su terrible situación tiene sobre su educación, es importante visibilizar su existencia e incluir estos datos en el informe. Hablamos de la exclusión social del 41,3% de menores de 18 años de la Región de Murcia, es decir, 49.000 menores que sufren pobreza severa más 125.000 menores en riesgo de pobreza. Un sector de población a tener en cuenta de forma prioritaria por la Administración educativa para inminentes acciones e inversiones económicas que palien estas injusticias sociales». El Vicepresidente, D. Juan Antonio Pedreño, considera que la enmienda realiza reflexiones generales de política social y no específicamente de educación. En representación de la Comisión Específica que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, indica que hasta la fecha, en ningún informe se han insertado estos datos de eapn.es y eapnrm.org sobre AROPE (Riesgo de pobreza y exclusión), CMSS (carencia material y social severa), BIEH (Baja intensidad empleo por hogar). Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 5, presentada por Dª. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Añadir: Datos desagregados por sexo referidos al profesorado. Explicación: Todo documento que emane de un organismo público o dependiente de la Administración pública debe exponer sus datos desagregados por sexo y formalizar un análisis cualitativo como garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación directa o indirecta por razón de sexo. Es decir, se debe implementar la perspectiva de género». El Presidente apunta que cuando la fuente es la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o el INE, sí permite desagregar por sexos y de hecho están desagregados, pero cuando la fuente es cualquier unidad de la propia Consejería se nos remite tal cual aparecen en este Avance del Informe. No obstante para el informe definitivo previsto para julio de 2025 se procurará solicitar los datos por sexo. Se somete a votación con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).

B. Votos en contra: once (11).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Enmienda 6, presentada por D^a. Anna María Mellado García, por el sindicato CCOO. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio,









lee dicha enmienda cuyo contenido se reproduce a continuación: «Sustituir: El masculino genérico por un uso del lenguaje no sexista. Explicación: Teniendo en cuenta que el 69,48% del total del personal docente no universitario de la Consejería de Educación son mujeres, utilizar el masculino genérico representa un rasgo psicolingüístico sexista que no debe conservarse en un informe sobre el sistema educativo y que debe sustituirse por un uso del lenguaje más respetuoso». En representación de la Comisión Específica que aprobó el documento, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, recuerda que el Consejo Escolar ya se ha pronunciado en muchas ocasiones sobre esta cuestión y siempre se ha llegado al acuerdo de que la redacción de los textos ha de ser correcta e inteligible, utilizando para ello todos los recursos disponibles del idioma que la Real Academia Española de la Lengua admite como correctos y recomendables. A este respecto, el Presidente afirma que el empleo del lenguaje en los textos del Consejo Escolar intenta ser escrupuloso con la doctrina que emana de la RAE, tanto en su «Nueva gramática de la lengua española (2009-2011)», (obra de gramática consensuada por todas las academias de la lengua) como en su «Glosario de términos gramaticales». En este sentido, se refiere a la argumentación justificativa extraída de la web de la RAE (www.rae.es) por los asesores técnicos del Consejo Escolar y que se transcribe a continuación:

«El género no marcado. Empleo genérico del masculino

El GÉNERO NO MARCADO en español es el masculino, y el GÉNERO MARCADO es el femenino. Como se explica en el § 1.5j, la expresión no marcado alude al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término marcado. En la designación de seres animados, los sustantivos de género masculino no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también —en los contextos apropiados—, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos:

El film —de atrayente factura visual— constituye una reflexión acerca del vacío existencial del <u>hombre contemporáneo</u>, incapaz de crear vínculos afectivos, despojado de esperanzas y relegado a la nada (López Navarro, Clásicos).

Esta forma de mención se extiende, como es lógico, a los animales. Así, en El oso es un plantígrado, el grupo nominal el oso hace referencia al tipo de animal del que se habla...

En el lenguaje de los textos escolares, en el periodístico, en el de la política, en el administrativo y en el de otros medios oficiales, se percibe una tendencia reciente (de intensidad variable, según los países) a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de persona que manifiesten los dos géneros: a todos los vecinos y vecinas; la mayor parte de las ciudadanas y de los ciudadanos; la voluntad de los peruanos y las peruanas, etc., como se ilustra en los siguientes ejemplos:

¿Qué ganamos <u>los mexicanos y las mexicanas</u> con esto? (CREA oral, México); Durante más de cuarenta años <u>las niñas y niños</u> colombianos han sufrido extrema violencia (Tiempo [Col.]









6/9/1996); Una masiva ovación de <u>los diputados y las diputadas</u> [...] cierra el presunto debate, ante la atenta mirada de los responsables de su grupo por si <u>algún diputado o alguna diputada</u> [...] aplaude con gesto tibio (País [Esp.] 2/4/1999); Si bien encontramos entre <u>los trabajadores y las trabajadoras</u> por cuenta propia la presencia de lógicas de subsistencia, [...] (Donato, Sector).

Esta doble mención se ha hecho general en ciertos usos vocativos en los que el desdoblamiento se interpreta como señal de cortesía: señoras y señores, amigas y amigos, etc., acaso por extensión de la fórmula damas y caballeros, que coordina los dos miembros de una oposición heteronímica. Exceptuados estos usos, el circunloquio es innecesario cuando el empleo del género no marcado es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo, lo que sucede en gran número de ocasiones: Los alumnos de esta clase (en lugar de Los alumnos y las alumnas) se examinarán el jueves; Es una medida que beneficiará a todos los chilenos (en lugar de ... a todos los chilenos y a todas las chilenas); ¿Cómo están tus hijos? (en lugar de ... tus hijos y tus hijas) o en A veces, los adolescentes experimentan lo que llamamos amistades amorosas, amores platónicos que a través de la juventud desaparecen (Bain, Dolor), donde resulta innecesario añadir ... y las adolescentes.

La doble mención de género

La doble mención dirigida a personas de distinto sexo es general en usos vocativos como señal de cortesía: señoras y señores, amigas y amigos, etc.

Se ha utilizado siempre también en los casos en los que se necesita marcar la referencia específica de cada uno de los sexos: Lego las tierras a mis hijos y el dinero a mis hijas; Tanto los españoles como las españolas pueden servir en el Ejército.

Solo cuando la oposición de sexos constituye un factor relevante en el contexto, es necesaria la presencia explícita de ambos géneros: La proporción de magistrados y magistradas está claramente desequilibrada; Letrados y letradas tienen la misma cuota de participación.

A favor de la visibilidad lingüística de la mujer se constata una tendencia a evitar el valor genérico del masculino, ya realizando mención a los dos sexos (Se convoca a todos los alumnos y alumnas), ya utilizando colectivos (Se convoca al alumnado). La doble mención es innecesaria (y antieconómica) cuando el empleo del género no marcado es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo: Los abogados laboralistas jugaron un papel importante en el proceso. Así, en un texto como el siguiente, se recomienda evitar la doble mención de género y optar por el uso del masculino no marcado:

La Administración de la Comunidad convocará subvenciones dirigidas a quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijas o hijos, o de menores en acogimiento.

Las citadas convocatorias podrán prever un régimen específico de concesión en los supuestos de ejercicio del derecho de excedencia por cuidado de hijos de familias numerosas, familias monoparentales y familias de parto múltiple o adopción simultánea.

La Administración de la Comunidad convocará subvenciones dirigidas a quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de **hijos** o de menores en acogimiento.

Las citadas convocatorias podrán prever un régimen específico de concesión en los supuestos de ejercicio del derecho de excedencia por cuidado de hijos de familias numerosas, familias monoparentales y familias de parto múltiple o adopción simultánea.

Por otra parte, la sustitución por colectivos no siempre es equivalente: no significan lo mismo los niños que la infancia, los jóvenes que la juventud, los obispos que el obispado...









Es más que evidente que cada uno puede expresarse con las fórmulas lingüísticas que libremente elija. En cualquier caso, la RAE ha defendido en sus documentos que no son sexistas muchos usos gramaticales y léxicos del español que las autoridades presentan como tales. Ha sostenido asimismo que no se apoya la igualdad de los hombres y las mujeres de nuestro país pidiendo a los ciudadanos (sean parlamentarios o no) que hagan constantes equilibrios sintácticos, morfológicos y léxicos para evitar opciones lingüísticas que pertenecen a su forma natural de expresarse. La RAE ha manifestado también que no se avanza en la consecución de la igualdad democrática de hombres y mujeres forzando de manera artificial la gramática y el léxico de la lengua española, sino arbitrando medidas legislativas que conduzcan a la equiparación de derechos, mejorando la educación que nuestros jóvenes reciben en la escuela y trabajando de otras muchas formas por una sociedad que refleje de manera efectiva todos esos valores».

Todos los presentes se muestran conformes con esta argumentación. Se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: cero (0).B. Votos en contra: once (11).C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, queda rechazada por unanimidad la enmienda.

Finalizada la tramitación de las enmiendas, el Presidente proclama la aprobación del Anteproyecto del Avance Informe bienal: "El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023", elaborado por la Comisión Específica, para su tramitación como Proyecto ante el Pleno, proponiendo a D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, para que actúe como ponente en el Pleno lo cual es aceptado por unanimidad.

Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025.

El Presidente expresa que el documento objeto de este punto, que ha sido enviado previamente a todos los asistentes, fue presentado y debatido en el seno de la comisión específica el pasado 20 de junio, siendo aprobado con el consenso de todos los miembros de dicha comisión. Se refiere a que en el Plan Anual de Trabajo programado para el próximo curso (2024/2025), están contempladas tanto las actuaciones de carácter preceptivo como las de propia iniciativa que están previstas realizar del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025. Hace una breve síntesis de su contenido y destaca las siguientes actividades: el Encuentro de consejos escolares, los «Debates» y la celebración del 25 aniversario del Consejo Escolar.

En relación al XX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro, indica que está previsto que tenga lugar el próximo sábado día 19 de octubre, en Caravaca de la Cruz con motivo de la celebración del año jubilar. Lee a continuación el programa previsto que contará con









una ponencia sobre el tema «Las Altas capacidades y la Promoción del Talento» a cargo de Dª Azahara García Peralta, Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y experta en altas capacidades y desarrollo del talento docente. Consultora, coordinadora, dinamizadora y comunicadora en proyectos creativos, de gestión del talento e innovación educativa. Especializada en eLearning y diseñadora de experiencias de aprendizaje basado en juego, narrativa y gamificación educativa. Además, dice que está previsto el desarrollo de una mesa redonda sobre las altas capacidades en la Región de Murcia, con la participación de la Directora del Equipo Específico de Altas Capacidades, Director del CEIP La Santa Cruz de Caravaca de la Cruz, la Directora del IES SANJE de Alcantarilla y del Director del IES San Juan de la Cruz de Caravaca de la Cruz. La actividad estará acreditada con 8 horas de formación (1 crédito) por el CPR Región de Murcia. Para finalizar, señala que se hará entrega de la III edición de los Premios CERM y se terminará con una comida. Añade que ya por la tarde, quien quiera de los asistentes podrá acudir libremente a una visita cultural guiada organizada por el Ayuntamiento y a la misa del peregrino con vía crucis desde la parroquia de El Salvador a la basílica de la Vera Cruz.

Para los «Debates», indica que, como es habitual, se prevén realizar tres debates en los tres primeros meses del año próximo, con el objetivo de abordar la temática de la inteligencia artificial en la Educación, la lectoescritura en Primaria y las matemáticas en Primaria. Añade que, como en el curso anterior, se va a procurar que los tres debates se celebren en un mismo lugar, bien en la sala del Aula de Cultura Cajamar o en la del Centro Cultural Las Claras Cajamurcia.

En cuanto a la celebración del 25º aniversario de la constitución del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el Presidente recuerda que el 9 de diciembre de 1999 se constituyó este Consejo Escolar, por lo que se prevé celebrar un Pleno Extraordinario conmemorativo el próximo día 10 de diciembre con la intervención de personalidades destacadas. Manifiesta que en este momento se está trabajando con la posibilidad de hacer este Pleno en el Palacio de San Esteban y se pretende con ello hacer un acto de reconocimiento solemne a este órgano consultivo así como a todas las personas que han sido relevantes en su historia a lo largo de estos veinticinco años. Con este mismo fin, informa que se van a preparar las bases de un concurso de diseño de un logo destinado a ser la imagen representativa del 25 aniversario de esta institución, en el que un jurado compuesto por el Presidente del CERM, un consejero del CERM y un profesor especialista de Diseño Gráfico de la Escuela Superior de Diseño, estudiarán y valorarán los trabajos que presenten los alumnos de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, concediendo un primer premio consistente en un lote de material didáctico valorado en 200€, y dos segundos premios consistentes en lotes de material didáctico valorados en 100€ cada uno. Finalmente, alude a otras









actividades que está previsto realizar con motivo del aniversario; una exposición web en la que se muestre la historia del CERM en imágenes, una revista especial aniversario, una campaña de comunicación en redes sociales, un video conmemorativo en el que participe el alumnado de centros educativos que cuenten con enseñanzas del ámbito audiovisual y una galería de fotos históricas y actuales en el paseo de Alfonso X de Murcia con expositores.

El Presidente abre un turno de intervenciones en el que el Vicepresidente, D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, centros concertados, manifiesta que es un año importante para el CERM que exige celebrarlo y ponerlo en valor.

Se somete a votación el Anteproyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025, con el siguiente resultado:

A. Votos a favor: once (11).

B. Votos en contra: ninguno (0).

C. Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, el Presidente proclama la aprobación por unanimidad del Anteproyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025, elaborado por la Comisión Específica, para su tramitación como Proyecto ante el Pleno, proponiendo a D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio, para que actúe como ponente en el Pleno lo cual es aceptado por unanimidad.

A continuación, y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente lee la propuesta de orden del día del próximo Pleno ordinario previsto para el próximo día 22 de julio de 2024, quedando establecido por unanimidad en los siguientes términos:

«Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de modelo normalizado para formular enmiendas.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Avance Informe bienal: "El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023".









Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025.

Punto 7º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Acuerdo de concesión de los Premios CERM 2024.

Punto 8º. Ruegos y preguntas».

Punto 7º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Presidente se procede a pedir a los miembros de esta Comisión Permanente que formulen los ruegos y preguntas que deseen. No se producen peticiones al respecto.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece el trabajo realizado a todos los miembros de esta Comisión Permanente y levanta la sesión, siendo las 12:21 horas del día indicado al principio.

La presente acta ha sido aprobada por mayoría de la Comisión Permanente del Consejo Escolar en su reunión del día 28 de noviembre de 2024.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.